



Ayuntamiento de Jerez

Don Jose Antonio Díaz Hernandez, Cuarto Teniente de Alcaldesa, Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2018, al particular 5 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACION MENOR DEL SERVICIO DE AUTOMATIZACIÓN DE LA PUERTA CORREDERA DE ENTRADA DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DE LA ZONA NORTE

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP) que regulan los contratos menores, vistos los informes emitidos por el Director del Servicio de Acción Social, por la Intervención Municipal y por el Servicio de Asistencia Jurídica,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 16/23110/212.00 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (1.896,07 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil ALIAÑO HIJOS, S.L. (C.I.F. B-11754348), por un importe de **MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS (1.567,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **TRESCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (329,07 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (1.896,07 €)**, de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 63 y 151.1 de la LCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, el Servicio de Asistencia Jurídica, la Intervención Municipal y el Servicio de Acción Social; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: D31G0820E511L97 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma	FECHA
El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Cuarto Teniente de Alcaldesa		
17/05/2018		
D31G0820E511L97		